



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 2 DE AGOSTO DE 1994

Número 176

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

Decreto 69/1994, de 22 de julio, que establece ayudas en favor de los sectores afectados por el incendio forestal y aprueba medidas complementarias. 7043

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Corrección de error al Decreto número 68/1994, de 8 de julio, sobre Aceptación y Atribución de Funciones y Servicios en Materia de Cofradías de pescadores. Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, Asociaciones, Casinos, Juegos y Apuestas, Mutualidades de Previsión Social no integradas en la Seguridad Social, Espectáculos y Cultura. 7044

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cinco de Cartagena. Autos 496/93. 7045
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Cartagena. Expediente 392/1993. 7045
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 934 y 935/93. 7046
Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Sala de lo Social. Rollo de Suplicación 806/93. 7046
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.036/91. 7047
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 664/93. 7047
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.256/93. 7047
Sala de lo Contencioso Administrativo. Recurso 1.643/1994. 7048
Sala de lo Contencioso Administrativo. Recurso 1.925/1994. 7048
Sala de lo Contencioso Administrativo. Recurso 1.926/1994. 7048
Sala de lo Contencioso Administrativo. Recurso 1.916/1994. 7048
Sala de lo Contencioso Administrativo. Recurso 1.849/1994. 7049
Sala de lo Contencioso Administrativo. Recurso 1.608/1994. 7049
Sala de lo Contencioso Administrativo. Recurso 1.815/1994. 7049
Sala de lo Contencioso Administrativo. Recurso 1.814/1994. 7049
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 91/91. 7050
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 843/93. 7050
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 108/94 D. 7050
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo 57/94. 7050
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 204/94. 7051
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 616/92-I. 7051
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 429/94. 7052
Primera Instancia número Tres de Molina de Segura. Autos 255/93-A. 7052
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 700/93. 7053
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 481/93. 7053

IV. Administración Local

LAS TORRES DE COTILLAS. Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1994. 7054
ULEA. Corrección de error. 7054
MURCIA. Contratación del proyecto "Museo de la Ciencia en Murcia". 7054
MURCIA. Contratación del proyecto "Centro Social en el Barrio del Carmen". 7054
MURCIA. Convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Vigilante de Obras. 7055
MURCIA. Notificación a deudores. 7057

SAN PEDRO DEL PINATAR. Aprobado definitivamente el expediente de Ordenanza Fiscal referente a bonificación a pensionistas de la tasa por la prestación del servicio domiciliario de basura.	7058
CIEZA. Deudores que se niegan a recibir la notificación e embargo de cuentas corrientes bancarias.	7059
CIEZA. Deudores de ignorado paradero.	7059
JUMILLA. Deudores de ignorado paradero.	7065
MURCIA. Contratación del proyecto "Pabellón Polideportivo en Cabezo de Torres (1.ª y 2.ª Fase).	7070
MURCIA. Contratación del proyecto "Pabellón Polideportivo en Sangonera la Verde".	7070
ALHAMA DE MURCIA. Corrección de errores del Callejero Municipal.	7070
ALHAMA DE MURCIA. Pliego de Condiciones de la obra "Depósito de agua en Polideportivo Bajo Guadalentín".	7071
ABARÁN. Aprobación de padrones.	7071
ÁGUILAS. Aprobado el Padrón conjunto Tasas por Suministro de Agua, Recogida Domiciliaria de Basura y Servicio de Alcantarillado, bimestre de mayo-junio de 1994.	7072
MULA. Aprobado el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución número 9 del Plan General de Ordenación Urbana de Mula.	7072
MURCIA. Licencia para café-bar en calle General Martín de la Carrera, 12.	7072

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>3% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>3% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	23.312	699	24.011		Corrientes	103	3	106
Ayos. y Juzgados	9.512	285	9.797		Atrasados año	130	4	134
Semestral	13.502	405	13.907		Años anteriores	165	5	170



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Presidencia

10079 DECRETO 69/1994, de 22 de julio, que establece ayudas en favor de los sectores afectados por el incendio forestal y aprueba medidas complementarias.

El reciente incendio forestal padecido en la Zona del Noroeste de la Región ha ocasionado daños de muy diverso tipo que deben ser adecuadamente valorados y reparados.

Corresponde al Gobierno Regional aprobar los instrumentos normativos y establecer las medidas de actuación y las habilitaciones presupuestarias para ir restableciendo la situación de la zona afectada y compensando a los que han sufrido daños con cargo a fondos públicos en diverso grado y medida atendida su situación y naturaleza del daño.

Esta acción no puede emprenderse y de modo inmediato con carácter global, pues es preciso realizar antes un conjunto complejo de análisis y valoraciones. Se trata, pues, de una acción continua de gobierno que debe articularse con la de otras Administraciones Públicas, tanto la local como la estatal y la comunitaria; sin embargo, la obligada graduación de las medidas y ayudas no impide, sino que exige, que se adopten ya algunas que son muy convenientes y contribuirán al proceso de recuperación de la zona afectada.

En su virtud y a propuesta de las Consejerías competentes y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de julio de 1994

DISPONGO

Artículo 1.º Régimen de ayudas para la agricultura y la ganadería.

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca concederá ayudas a los agricultores, ganaderos y entidades asociativas, titulares de explotaciones agrarias situadas en el territorio de la Región de Murcia, que hubieran resultado gravemente afectados por los incendios forestales ocurridos.

Artículo 2.º Objeto y cuantía de las ayudas.

Las ayudas tiene por objeto la reparación de los daños causados por pérdidas en cultivos y en la infraestructura agraria privada de las explotaciones, la reposición de animales muertos por causa directa o indirecta de los incendios, y la ayuda a la alimentación consumida en el caso de rumiantes en régimen extensivo, con un plazo límite hasta el 31 de octubre, prorrogable en función de las circunstancias climatológicas.

La ayuda consistirá en una subvención del 80 por ciento del importe de las pérdidas declaradas, cuya reposición sea justificada, y no podrán superar las cantidades que figuren en el anexo que se aprobará por Orden del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Artículo 3.º Incompatibilidad de las ayudas.

Las ayudas previstas en este Decreto serán incompatibles con cualesquiera otras que pudieran encomendar las distintas Administraciones para la misma finalidad y, en particular, con las indemnizaciones que pudieran obtenerse del Consorcio de Compensación de Seguros.

Artículo 4.º Régimen de las inversiones forestales en superficies agrícolas.

Excepcionalmente, se establece durante el año 1994 un segundo plazo para la solicitud de las ayudas contempladas en el Real Decreto 378/93 por el que se establece el régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en superficies agrícolas, desarrollado por las Órdenes de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 19 de julio de 1993 y 25 de abril de 1994. En dicho plazo, que finalizará el 15 de octubre de 1994, podrán solicitarse ayudas para las plantaciones a que hace referencia la anterior normativa exclusivamente en las superficies con aprovechamiento agrícola afectadas por incendios producidos en el año 1994 hasta la fecha de terminación de esta convocatoria.

Se exceptúa a las solicitudes acogidas a esta convocatoria de la exigencia de superficie mínima a que hace referencia el artículo sexto, apartado 2 de la Orden de 19 de julio de 1993.

Artículo 5.º Régimen de ayudas a la reparación de viviendas.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas adoptará medidas para la concesión de ayudas económicas a los propietarios de viviendas de primera y segunda residencia para la reparación de los daños ocasionados en las mismas como consecuencia directa de los incendios.

Artículo 6.º Objeto y cuantía de las ayudas.

Las ayudas económicas serán otorgadas por un importe entre el 50 y 100% costo de la reparación de las viviendas siniestradas, en función de circunstancias tales como: que éstas sean de primera o segunda residencia, estén o no ubicadas en núcleo o en finca habitada, así como otras condiciones que serán determinadas en la Orden que se dicte en desarrollo del presente Decreto.

Artículo 7.º Régimen de ayudas sociales.

La Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales llevará a cabo las siguientes actuaciones:

1. Durante los ejercicios 1994 y 1995, se considerará criterio preferente en la selección de solicitudes y adjudicación de las ayudas y prestaciones del Plan Regional de Inserción y Protección Social ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 108, de 11 de mayo de 1992), estar afectado en daños o perjuicios como consecuencia del incendio producido en la Comarca del Noroeste, siempre que tal circunstancia quede acreditada en el expediente, mediante documento expedido por el Ayuntamiento correspondiente.

2. En el supuesto previsto en el apartado anterior, para ser beneficiario/a durante 1994 de las ayudas no periódicas de apoyo familiar e individual, no será necesaria la concurrencia de los requisitos previstos en los puntos 1 y 2 del apartado 3 del artículo 5 del citado Decreto, ni los correlativos del artículo 4 de la Orden de 12 de julio de 1994 ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 158, de 12 de julio de 1994).

Artículo 8.º Programa de actuaciones de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas realizará las siguientes actuaciones:

1.º— Actuación Cartográfica en las zonas siniestradas del Noroeste.

2.º— Aprobación definitiva de la Modificación de las Normas Subsidiarias y Complementarias de la Región de Murcia, con objeto de regular el régimen de suelos afectados por incendios forestales.

3.º— Elaboración de las Directrices de Ordenación Territorial del Espacio Rural de las Sierras del Noroeste, para definir una línea de actuación integradas a fin de recuperar los terrenos siniestrados de forma equilibrada desde el punto de vista económico, ambiental y turístico.

4.º— Programa de aceleración de las obras previstas para la zona en el plan de actuación de la Dirección General de Carreteras.

Artículo 9.º Actuaciones de la Consejería de Medio Ambiente.

La Consejería de Medio Ambiente elaborará un Plan Zonal de Rehabilitación Ambiental de las áreas afectadas.

Aprobado el Plan Zonal de Rehabilitación Ambiental la Consejería de Medio Ambiente adoptará las medidas de política forestal, en orden a los aprovechamientos y la repoblación de los terrenos afectados, así como el régimen de ayudas a aplicar en el marco de la normativa específica de la materia.

Artículo 10.º Régimen de ayudas en materia de instalaciones eléctricas.

La Consejería de Fomento y Trabajo concederá ayudas, conforme al régimen que se determine por Orden del Consejero para la reposición de instalaciones de distribución o transformación de energía eléctrica de titularidad y usos particulares.

Al objeto de que se establezca la suficiente infraestructura eléctrica en alta tensión para servicio a la comarca del Noroeste, diversificando el suministro principal, se podrá conceder una subvención del 20% del presupuesto de ejecución de la línea Alhama de Murcia-Mula.

Artículo 11.º Régimen de ayudas a instalaciones turísticas.

Conforme a los regímenes establecidos por el Instituto de Fomento se subvencionarán aquellas inversiones de reposición o mejora de instalaciones de carácter turístico comprendidas en la zona afectada.

Artículo 12.º Compensación a las Corporaciones Locales.

La Administración Regional compensará o anticipará a las Corporaciones Locales los gastos extraordinarios derivados de las actuaciones que hayan tenido que realizar los días del siniestro.

Artículo 13.º

Se autoriza a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la adopción de las medidas que sean precisas para la financiación de las actuaciones incluidas en el presente Decreto.

Disposición final primera

Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Disposición final segunda

Se faculta a los Consejeros de Hacienda y Administración Pública; Política Territorial y Obras Públicas; Agricultura, Ganadería y Pesca; Sanidad y Asuntos Sociales; Fomento y Trabajo y la Medio Ambiente para dictar las disposiciones necesarias y aprobar los programas de actuación que requiera la ejecución de lo previsto en el presente Decreto.

Dado en Murcia, a veintidós de julio de mil novecientos noventa y cuatro.— La Presidenta, **María Antonia Martínez García**.— El Consejero Secretario del Consejo de Gobierno, **Antonio León Martínez-Campos**.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

9356 Corrección de error al Decreto número 68/1994, de 8 de julio, sobre Aceptación y Atribución de Funciones y Servicios en Materia de Cofradías de pescadores, Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, Asociaciones, Casinos, Juegos y Apuestas, Mutualidades de Previsión Social no integradas en la Seguridad Social, Espectáculos y Cultura.

Advertidos errores en la publicación del Decreto arriba mencionado, aparecidos en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 167, de fecha 22 de julio de 1994, se rectifica en lo siguiente:

1.— Artículo 2, apartado 5.

Se ha omitido la referencia a Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.

2.— Artículo 3.

Donde dice: "publicación"; debe decir "aplicación".

3.— Disposición adicional.

En la fecha del Convenio de Colaboración con el Ministerio de Cultura se ha de corregir el año 1494 por 1994.

III. Administración de Justicia

Número 10085

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 496/93, a instancias de Caridad Fernández del Cerro y otros, representado por el Procurador don Martín Cárcelos Lorente, contra las fincas que luego se indicarán propiedad de don Baldomero Rizo Aznar y Eulalia Bermúdez Albaladejo, en cuyos autos autos se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las mencionadas fincas, señalándose para la primera el día 6 de septiembre, a las 11 horas; de no haber postores para la primera, se señala para la segunda el día 6 de octubre, a las 11 horas, y en su caso, para la tercera, el día 6 de noviembre, a las 11 horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca: la número 24.316, valorada en 3.650.000 pesetas; la número 24.318, valorada en 9.650.000 pesetas, y la número 24.320 valorada en 6.050.000 peetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Número uno: Sótano de la casa número 9, de la calle Badajoz, de la barriada Cuatro Santos, de Cartagena, inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, tomo 2.251, libro 254, Sección de San Antón, folio 147, finca 24.316.

Número dos: Piso bajo del mismo edificio que el anterior, inscrito en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, tomo 2.251, libro 254, Sección de San Antón, folio 149, finca número 24.318.

Número tres: Piso primero, destinado a vivienda, compuesto de varias habitaciones y terraza, inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos, al tomo 2.251, libro 254, Sección de San Antón, folio 151, finca número 24.320.

La publicación del presente servirá de notificación de los señalamientos a los deudores, caso de no ser hallados en las fincas hipotecadas.

Dado en Cartagena a uno de junio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 9671

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

Hace saber: Que en el expediente número 392/1993, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de Mercantil Sangolo, S.L., con domicilio en esta ciudad, calle Wssell de Guimbarda, número 34, 1, y dedicada a la promoción y venta de viviendas, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Patricio Leal Cerezo, don José Correa Pérez-Cortés, y a la acreedora Caja de Ahorros del Mediterráneo, S.A., con un activo de 1.385.191.498 pesetas, y un pasivo de 1.095.048.075 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Cartagena a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 9493

DE LO SOCIAL DE MURCIA**EDICTO**

D. Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este juzgado se tramita proceso número 934 y 935/93, seguido a instancia de Don Bartolomé Ruiz Sánchez y otro, frente a Doña Juana Sánchez Cánovas y otros, en reclamación sobre Cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a uno de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

Antecedentes de Hecho

Fundamentos de Derecho

Fallo

Que estimando parcialmente las demandas formuladas por Don Bartolomé Ruiz Sánchez y Don José Pividal Carrasco, contra Doña Juana, Don Raimundo, Doña María Dolores, Doña Raimunda y Doña Caridad Sánchez Cánovas, y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno solidariamente a Doña Juana, Don Raimundo, Doña María Dolores, Doña Raimunda y Doña Caridad Sánchez Cánovas a que abonen a Don Bartolomé Ruiz Sánchez 528.000 pesetas y a Don José Pividal Carrasco 652.832 pesetas por los conceptos antes expresados, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa, dentro de los límites legales; no se hace pronunciamiento alguno respecto de Don Raimundo Sánchez Jiménez y de Doña María Dolores Cánovas Ruiz por el fallecimiento de ambos.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social, en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya, cc. núm. 3093.0065.934.93, en esta Capital, sita en Avda. Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la misma Entidad Bancaria, cc. núm. 3093.0067.934.93. Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al art. 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, Don Raimundo Sánchez Cánovas que últimamente tuvo su domicilio en esta Ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado

según previenen los arts. 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad.

Dado en Murcia a ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario Judicial.—Fdo.: D. Fernando Cabadas Arquero.

Número 9489

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sala de lo Social**

EDICTO

Doña Mercedes García Sánchez, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por medio del presente Edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y para que sirva de notificación en forma a los demandados McThamar, S.A. y D. Melquiades Carrasco Bermejo, que últimamente tuvieron su domicilio en esta Región, y que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, se hace saber: Que por esta Sala, y en el Rollo de Suplicación seguido en la misma y asignado con el número 806/93, Recurso de Casación para unificación de doctrina n.º 53/94, procedente de autos n.º 1516/92 del Juzgado de lo Social n.º 2 de Murcia, a instancia de Doña Carmen Quijada Cano, se ha dictado Providencia y notificación de Emplazamiento que literalmente transcritas dicen así:

Propuesta de Providencia.—Sr. Secretario D.ª Mercedes García Sánchez.—En Murcia, a seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro. Dada cuenta, por recibido el anterior escrito, únase al recurso de su razón; y teniendo por preparado en tiempo y forma por la parte demandante Recurso de Casación para unificación de doctrina, emplácese a las partes para que comparezcan personalmente o por medio de abogado o representante, ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, en el plazo de quince días hábiles, y remítanse los autos a dicha Sala en los cinco días siguientes a dicho emplazamiento. Lo propone y firma el Sr. Secretario. Firmado y Rubricado. Conforme. El Presidente. Firmado y Rubricado.

Emplazamiento.—En virtud de lo acordado por esta Sala en el recurso de referencia, por proveído del cual se acompaña copia se le emplaza para que en el término de quince días hábiles, comparezca ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo a usar de su derecho, si así le conviniere, en el Recurso de Casación para unificación de doctrina interpuesto por D. José Marín Marín, letrado de la parte demandante, contra el fallo pronunciado por esta Sala en Sentencia de fecha 6-6-94, previéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Murcia, a uno de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario. Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados McThamar, S.A., y D. Melquiades Carrasco Bermejo, que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.—Fdo.: Mercedes García Sánchez.

Número 9490

DE LO SOCIAL DE MURCIA**EDICTO**

D. Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de lo Social número dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 1036/91, hoy en trámite de ejecución con el número 152/94, por Cantidad, seguidos a instancias de José Suárez López, contra Harva España, S.L., en los que con fecha 4-7-94 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a todo lo expuesto S.S.^a por este autos dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 1.413.302 pts. y de 140.000 pts. que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 1447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Harva España, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en C/. Floridablanca, 56 Edf. Niza, 2.º Esc. 3 (Murcia), expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, a once de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.—Fdo.: D. Fernando Cabadas Arquero.

Número 9491

DE LO SOCIAL DE MURCIA**EDICTO**

D. Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de lo Social número dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 664/93, hoy en trámite de ejecución con el número 1149/93, por Despido, seguidos a instancias de M.^a Carmen Hernández Muñoz, contra Limpiezas Costa Cálida, C.B. y otros, en los que con fecha 11-06-94 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a todo lo expuesto S.S.^a por este autos dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 1.228.634 pts. y de 130.000 pts. que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 1447 LEC, cuyos bienes se

depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Limpiezas Costa Cálida, C.B., cuyo último domicilio conocido fue en C/. Cuartel de Artillería, 3 (Murcia), expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, a once de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.—Fdo.: D. Fernando Cabadas Arquero.

Número 9492

DE LO SOCIAL DE MURCIA**EDICTO**

D.^a Eulalia Martínez López, Magistrado-Juez Sustituta del Juzgado de lo Social número dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 1256/93, hoy en trámite de ejecución con el número 141/94, por Despido, seguidos a instancias de Luis Alvarez Palazón, contra Carvajal y Asua, S.A., en los que con fecha 23-06-94, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a todo lo expuesto S.S.^a por este autos dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 1.105.124 pts. y de 110.000 pts. que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 1447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Carvajal y Asua, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en C/. Lara 11 de Aguilas (Murcia), expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, a cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.—Fdo.: D. Fernando Cabadas Arquero.

Número 9563

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de esta Región de Murcia, hace saber que por Letrado Sr. Avilés Trigueros en nombre y representación de María Dolores Lencina García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Jumilla, versando el asunto sobre reclamación de 17-3-93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el nº 01/0001643/19940.

Dado en Murcia, a seis de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 9564

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de esta Región de Murcia, hace saber que por D. Vicente Marcilla Oñate en nombre y representación de D. Salvador Arboleda Clemente y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Almirante, Jefe de Personal de la Armada, versando el asunto sobre indemnización por residencia eventual.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el nº 01/0001925/19940.

Dado en Murcia, a once de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 9565

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de esta Región de Murcia, hace saber que por D. Vicente Marcilla Oñate en nombre y representación de José Paredes Soto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial de Trabajo, versando el asunto sobre acta de infracción 519/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el nº 01/0001926/19940.

Dado en Murcia, a once de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 9569

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de esta Región de Murcia, hace saber que por D. Manuel Sevilla Flores en nombre y representación de Muebles Rovira y Muñoz, S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre Acta de Liquidación nº 555/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el nº 01/0001916/19940.

Dado en Murcia, a ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 9528

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de esta Región de Murcia, hace saber que por D^a Josefa Puche Martínez en nombre y representación de Josefa Puche Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Educación y Ciencia versando el asunto sobre desplazada de su plaza, concurso general de traslados.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el nº 01/0001849/19940.

Dado en Murcia, a seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 9529

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de esta Región de Murcia, hace saber que por D. José María García Perea en nombre y representación de D. José Alcolea Molina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, versando el asunto sobre expediente de Dirección Provincial nº 2508.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el nº 01/0001608/19940.

Dado en Murcia, a catorce de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 9561

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de esta Región de Murcia, hace saber que por D^a Fuensanta Martínez-Abarca Artiz en nombre y representación de D. Salvador García Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, versando el asunto sobre licencia de auto-taxi.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el nº 01/0001855/19940.

Dado en Murcia, a seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 9562

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de esta Región de Murcia, hace saber que por D. Hipólito Patón Díez en nombre y representación de D. Hipólito Patón Díez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de la Policía, versando el asunto sobre dietas por servicios prestados.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el nº 01/0001814/19940.

Dado en Murcia, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 9494

DE LO SOCIAL DE MURCIA**EDICTO**

D. Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de lo Social número dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 91/91, hoy en trámite de ejecución con el número 114/94, por Despido, seguidos a instancias de Dolores González Benito, contra Giovane Modas, S.A., en los que con fecha 28-06-94 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 1.667.360 pts. y de 165.000 pts. que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 1447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Giovane Modas, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en C/. Murillo, 7, Molina de Segura (Murcia), expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, a ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.—Fdo.: D. Fernando Cabadas Arquero.

Número 9495

DE LO SOCIAL DE MURCIA**EDICTO**

D. Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de lo Social número dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 843/93, hoy en trámite de ejecución con el número 132/94, por Cantidad, seguidos a instancias de Daniel López Pretel, contra Comercial Ceres, S.L., en los que con fecha 20-06-94 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 197.845 pts. y de 20.000 pts. que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 1447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza

pública si preciso fuere. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Comercial Ceres, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en C/. Clemente, s/n, bajo (Murcia), expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, a cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.—Fdo.: D. Fernando Cabadas Arquero.

Número 9514

PRIMERA INSTANCIA DE MURCIA**EDICTO**

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia n.º ocho de Murcia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de Suspensión de Pagos n.º 108/94 D, promovida a instancias del Procurador D. Guillermo Martínez Torres en nombre y representación de Creaciones de Murcia, S.A., se ha acordado convocar a Junta General de Acreedores a celebrar el próximo día 20 de octubre a las 17 horas en la Sala 2.ª de la Audiencia Provincial sita en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, Murcia, citando por medio del presente a todos aquellos acreedores de la referida suspensión que no puedan ser habidos telegráficamente, y haciéndoles saber que podrán comparecer por sí o por medio de representante con poder suficiente, y asimismo que se encuentran en esta Secretaría los documentos indicados en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, para su examen a quien de ellos pudiera interesar.

Murcia, a seis de julio de 1994.—La Secretaria Judicial.

Número 9518

PRIMERA INSTANCIA DE MURCIA**EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo, número 0057/94, promovido por Banco de Fomento, S.A., contra José Luis Albaladejo Navarro (esposa efectos art. 144 R. Hipotecario), Pilar F. Albaladejo Navarro (esposa art. 144 R. Hipotecario), Carlos E. Albaladejo Navarro (esposa art. 144. R. Hipotecario)

y Julio González Albaladejo (esposa art. 144 R. Hipotecario), en reclamación de 4.696.329 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, José Luis Albaladejo Navarro (esposa efectos art. 144 R. Hipotecario), Pilar F. Albaladejo Navarro (esposa art. 144 R. Hipotecario), Carlos E. Albaladejo Navarro (esposa art. 144 R. Hipotecario) y Julio González Albaladejo (esposa art. 144 R. Hipotecario), cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia, a ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 9519

PRIMERA INSTANCIA DE MURCIA

EDICTO

Dña. Dolores Escoto Romani, Magistrado de Primera Instancia cuatro de Murcia

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal núm. 0204/94, seguidos a instancia de Mutuamur contra Consorcio de Compensación de Seguros y Luis Cortés Fernández, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para que se cite al codemandado Luis Cortés Fernández, para que comparezca ante este Juzgado, a fin de llevar a cabo la prueba de confesión judicial señalada para el día once de octubre de 1994 a las trece y treinta horas, bajo apercibimiento legal que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 9520

PRIMERA INSTANCIA DE MURCIA

EDICTO

D. Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 616/92-I se tramitan autos de Juicio Ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A. representado por el Procurador D. Antonio Rentero Jover contra D. Antonio López Toro, Isabel Torrano Mirete y otros sobre reclamación de 2.050.756 pesetas en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por

término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día veintitrés de noviembre de 1994; en segunda subasta el día veintitrés de diciembre de 1994, y en tercera subasta el día veintitrés de enero de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar al menos, en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V. una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1499 párrafo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el remate las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1.º Una mitad indivisa de: Urbana. Uno: planta sótano del edificio sito en Murcia, calle Cartagena, n.º 68 de policía, sin distribución interior de obra, con destino a aparcamientos. Ocupa una superficie de 239 metros, 83 decímetros cuadrados, y útil de 182 metros, veintitrés decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º dos de Murcia, al libro 90 de la sección 1.ª, folio 37, finca n.º 6.059, valorada en 3.640.000 pesetas.

2.º Una mitad indivisa de Urbana. Dos: planta baja destinada a local comercial, del edificio sito en Murcia, calle Cartagena, n.º 68 de policía, sin distribución interior de obra, y acceso por la calle de nueva apertura, al norte. Tiene un altillo, sobre la rasante del resto del local a una altura de un metro, treinta decímetros cuadrados. Ocupa una superficie de 170 metros, ochenta y cinco decímetros cuadrados, y útil de 161 metros, 11 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, n.º dos, al libro 90 de la sección 1.ª, folio 39, finca n.º 6.060, valorada en 6.440.000 pesetas.

Dado en Murcia, a treinta de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

Número 9522

PRIMERA INSTANCIA DE MURCIA**E D I C T O**

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de Murcia, hago saber:

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de Juicio Ejecutivo n.º 429/94 que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador D. Antonio Rentero Jover en nombre y representación de Banco de Fomento, S.A. contra Carmen Gálvez Cegarra, herederos de su esposo D. Ginés Ortiz Carrillo, M.ª del Carmen Cremades Griñán y su cónyuge a los solos efectos del art. 144 del R.H. en reclamación de 2.357.024 pesetas de principal y otras 1.700.000 pesetas para intereses, gastos y costas, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

1.—Bienes propiedad de María del Carmen Gálvez Cegarra:

a) 1/7 parte de la finca registral número 157-N del Registro de la Propiedad de Murcia VI.

b) Finca registral número 16431 del Registro de la Propiedad de Totana.

c) Un entero, ocho mil quinientas noventa y una diezmilésimas por ciento de la finca registral número 14182 del Registro de la Propiedad de Murcia IV.

d) 1/7 parte proindiviso de las fincas registrales números 12347 y 6151 del Registro de la Propiedad de Murcia III.

e) Vehículo matrícula MU-1961-AT

2.—Bienes propiedad de Doña María del Carmen Cremades Grinán y esposo, D. Antonio Díaz Bautista, éste a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario:

a) Finca registral número 6763 del Registro de la Propiedad de Murcia I.

b) Finca registral número 33635 del Registro de la Propiedad de Totana.

c) Finca registral número 8538 del Registro de la Propiedad de Murcia V.

d) Parte proporcional de sueldo y demás emolumentos que la Sra. Cremades Griñán percibe como profesor titular de la Universidad de Murcia.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el art. 269 de la L.E.C. concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere,

significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Murcia, a cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria Judicial.—Fdo.: María López Márquez.

Número 9558

PRIMERA INSTANCIA DE MOLINA DE SEGURA**E D I C T O**

Doña María del Carmen Marín Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de Juicio Ejecutivo n.º 255/93-A, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el procurador D. Luis Brugarolas Rodríguez, contra otros y Juan José Rodríguez Campillo, S.L., en paradero desconocido, sobre reclamación de 4.820.868 pts. de principal, más 1.500.000 pts. para costas y gastos, en cuyo procedimiento ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En Molina de Segura (Murcia), a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y tres.

El Sr. D. José Manuel Bermejo Medina, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el n.º 255/93-A entre partes: de una como demandante Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el procurador D. Luis Brugarolas Rodríguez y defendido por el Letrado D. Alfonso Lete Montoya y de otra como demandados D. Juan José Rodríguez Campillo, S.L., en C/. Cruce de Ctra. de Archena de Lorquí; D. Juan José Rodríguez Bernal y D.ª María Jesús Serna Sánchez, C/. Zurbaran, 13 de Ceutí; y D. Antonio Lozano Gomariz y esposa a los solos efectos del art. 144 del R.H. con domicilio en C/. Asunción, n.º 80 de Molina de Segura, que fueron declarados y han permanecido en situación procesal de rebeldía; sobre reclamación de cantidad y

Antecedentes de Hecho

Fundamentos de Derecho

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad de los demandados Juan José Rodríguez Campillo, S.L.; D. Juan José Rodríguez Bernal, D.ª María Jesús

Serna Sánchez y D. Antonio Lozano Gomariz y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de la cantidad principal de cuatro millones ochocientos veinte mil ochocientos sesenta y ocho pesetas, más los intereses correspondientes y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dichos demandados.

Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el art. 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con los artículos 281 a 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.
Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Juan José Rodríguez Campillo, S.L., en paradero desconocido, expido el presente para su inserción en el B.O.R.M., en Molina de Segura, a uno de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

Número 9566

PRIMERA INSTANCIA DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria en funciones de sustitución del Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de Murcia, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo con el n.º 700/93 a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el procurador D. Francisco Botía Llamas contra D. Juan Ros Domínguez y Dña. Dolores Andrés Robles, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pts. y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día cuatro de octubre; para la celebración de la segunda el día cuatro de noviembre; y para la celebración de la tercera el día trece de diciembre.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2.—El tipo de subastas será: para la primera el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Vivienda tipo dúplex A, de planta baja y alta, partido de Algezares, término de Murcia. Tiene una superficie construida de 113'78 mts. cuadrados y una cochera de 15'93 mts. cuadrados. Inscrita en el registro de la Propiedad de Murcia n.º 2, folio 52, libro 71, finca n.º 5.368.

Dado en Murcia, a trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaría.

Número 9560

PRIMERA INSTANCIA DE MURCIA

EDICTO

Dña. María Dolores Escoto Romani, Magistrado de Primera Instancia cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de Juicio Verbal núm. 0481/93, seguidos a instancia de María Dolls Egea contra Compañía de Seguros Apolo y Francisco José Sánchez Martínez, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para citar al demandado Don Francisco José Sánchez, actualmente en paradero desconocido con último domicilio conocido en C/. Mayor, núm. 2, bajo en Santa Cruz, a fin de que el día veinticinco de octubre y horas de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista a la celebración del Juicio Verbal que tendrá lugar en ese día y hora, personándose en autos y contestando a la demanda, bajo apercibimiento de que caso de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, será declarado en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a catorce de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

IV. Administración Local

Número 10083

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de julio de 1994, el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 1994, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles, de manera que los interesados a que se refiere el artículo 151,1 de la mencionada Ley, puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Las Torres de Cotillas, a 29 de julio de 1994.— El Alcalde, José Beltrán Abellán.

Número 8846

ULEA

Corrección de error

Advertido error en la publicación del anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 165 de fecha 20-7-94, se hace constar que en la plantilla y relación de puestos de trabajo, funcionarios, debe incluirse:

III.— Escala de Administración Especial:

— Auxiliar de la Policía Local: Grupo E, nivel 5: 1 plaza.

Número 10087

MURCIA

Anuncio subasta

Objeto.— La contratación del proyecto relativo a "Museo de la Ciencia en Murcia", mediante subasta, en régimen de procedimiento abierto.

Tipo de licitación.— 51.377.727 pesetas.

Plazo de ejecución.— Siete meses.

Clasificación exigida.— Grupo C, todos los subgrupos, categoría d.

Presentación de plicas.— Hasta las diez horas del día 11 de agosto de 1994, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

Apertura de plicas.— A las doce horas del día 12 de agosto de 1994, en la Casa Consistorial.

Expediente.— Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

Anuncio extenso y modelo de proposición.— Publicado en el "Boletín Oficial del Estado", número 171 de fecha 19 de julio de 1994.

Murcia, 20 de julio de 1994.— El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 10088

MURCIA

Anuncio subasta

Objeto.— La contratación del proyecto relativo a "Centro Social en el Barrio del Carmen", mediante subasta, en régimen de procedimiento abierto.

Tipo de licitación.— 72.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.— Ocho meses.

Clasificación exigida.— Grupo C, todos los subgrupos, categoría d.

Presentación de plicas.— Hasta las diez horas del día 11 de agosto de 1994, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

Apertura de plicas.— A las doce horas del día 12 de agosto de 1994, en la Casa Consistorial.

Expediente.— Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

Anuncio extenso y modelo de proposición.— Publicado en el "Boletín Oficial del Estado", número 171 de fecha 19 de julio de 1994.

Murcia, 20 de julio de 1994.— El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 9537

MURCIA**CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICION PARA
PROVEER, MEDIANTE PROMOCION INTERNA, UNA
PLAZA DE VIGILANTE DE OBRAS**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 30 de junio de 1994, acordó convocar Concurso-Oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Vigilante de Obras, incluida en la Oferta de Empleo para la Promoción Interna correspondiente a 1994.

La convocatoria se regirá por las siguientes

B A S E S**Primera.— Objeto de la convocatoria**

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante promoción interna, por Concurso-Oposición, de una plaza de Vigilante de Obras, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, catalogada con el código de puesto 313, incluida en la Oferta de Empleo para la Promoción Interna correspondiente a 1994, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo:	E (según art.º 25 de la Ley 30/84)
Escala:	Administración Especial
Subescala:	Servicios Especiales
Clase:	Personal de Oficios
Denominación:	Vigilante de Obras

Excepcionalmente, podrá tomar parte en la presente convocatoria el personal laboral fijo de plantilla que cumpla los requisitos que se detallan en la base tercera, apartado A, de las presentes bases. En este sentido, y en el supuesto de que resulten seleccionados, se transformará el número de plazas necesario en otras de igual categoría de la plantilla de personal laboral, previo al nombramiento de los aspirantes propuestos.

Segunda.— Publicación de la convocatoria

La convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Tercera.— Participación en la convocatoria**A.— Requisitos de los aspirantes**

Para tomar parte en el Concurso-Oposición será necesario:

a) Ser funcionario de carrera o laboral fijo de plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con una antigüedad mínima de dos años.

b) Pertenecer al grupo E en el caso de personal funcionario, o al nivel de titulación de Certificado de Escolaridad en el caso de personal laboral.

c) No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en los últimos seis meses, a la fecha de finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

B.— Instancias

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal, la cantidad de 500 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

C.— Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta.— Tribunal**Presidente:**

La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

Vocal 1:

Director de Personal o persona en quien delegue.

Vocal 2:

El Jefe del Servicio correspondiente, persona en quien delegue, o funcionario municipal más caracterizado por motivo de su especialización.

Vocal 3:

Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocal 4:

Vocal propuesto por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

Vocal 5:

Vocal propuesto por la Junta de Personal.

Vocal 6: Vocal-Secretario:

El Secretario General de la Corporación, o persona en quien delegue.

Asesores:

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. El proceso de selección podrá incluir pruebas psicotécnicas, que se realizarán en el momento que decida el Tribunal.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio; y Resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretarías de Economía y Hacienda, y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

Quinta.— Pruebas selectivas**A.— Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas**

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra Q, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno solo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios de la Concejalía de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia; Glorieta de España, 1, segunda planta.

B.— Fase de concurso

La fase de Concurso, que será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.— Por antigüedad en el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en cualquiera de las plazas que le dan opción a participar en la convocatoria, a razón de 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 3,00 puntos.

2.— Por años de experiencia en puesto de superior o similar contenido o importancia al convocado, en cualquier Administración Pública distinta del Ayuntamiento, o empresa privada, a razón de 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 2,00 puntos.

3.— Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, realizados por empresas o instituciones de reconocido prestigio, y relacionados con las funciones propias del puesto convocado, hasta un máximo de 2,00 puntos.

4.— Por estar en posesión de los permisos de conducir, clases B, C, D o E, hasta un máximo de 2,00 puntos.

5.— Otros méritos, hasta un máximo de 0,50 puntos.

C.— Fase de oposición

La fase de Oposición constará de las pruebas que seguidamente se detallan. La duración de los ejercicios será determinada por el Tribunal.

Primer ejercicio:

Desarrollar por escrito, la resolución de uno o varios supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a las tareas y funciones propias asignadas al puesto de trabajo.

Segundo ejercicio:

Consistirá en contestar por escrito a las preguntas que, sobre el temario anexo a esta convocatoria, formule el Tribunal.

D.— Calificación de los ejercicios

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez puntos.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E.— Calificación definitiva

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos, y pruebas psicotécnicas, en su caso.

Sexta.— Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se

haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Séptima.— Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava.— Recursos

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

ANEXO

TEMARIO

Parte general

Tema 1.— La Constitución Española de 1978. Principales derechos y deberes de los españoles contenidos en la Constitución.

Tema 2.— Organización Municipal. Competencias. Estructura y funcionamiento de los principales Servicios del Ayuntamiento de Murcia.

Parte específica

Tema 1.— Nociones elementales de construcción: re-

planteo, nivelación, alineación de superficies.

Tema 2.— Conocimientos de materiales: arenas, gravas, aguas, bordillos, adoquines, materiales asfálticos.

Tema 3.— Conocimientos de materiales: ladrillos, piedra, cementos, cal y yeso.

Tema 4.— Conocimientos de materiales: aislantes hidrófugos, acelerantes de fraguado, supercementos.

Tema 5.— Conocimientos de abastecimiento y saneamiento: conducción de agua potable, conducción de alcantarillado.

Tema 6.— Conocimientos de pavimentación: distintos materiales y sistemas de pavimentación.

Tema 7.— Elementos de construcción: forjados de piso, viguetas, estructuras resistentes, etc.

Tema 8.— Ordenanza de Seguridad e Higiene en la construcción y Obras Públicas.

Murcia, 8 de julio de 1994.—El Alcalde.

Número 9535

MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia hace saber:

Que no habiendo podido practicarse las notificaciones ordinarias de las liquidaciones correspondientes a los conceptos que más adelante se determinan, por ignorarse el domicilio actual de dichos deudores, se efectúa la notificación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia:

N.º Expediente	titular del débito	concepto	importe
ID-351/91	Jesús Rubio Sánchez	Intereses Demora	6.115
ID-230/93	Martín Pigron Gil	Intereses Demora	12.626
ID-229/93	José López Sánchez	Intereses Demora	5.749
ID-175/93	Julio Mateos Sánchez	Intereses Demora	7.520
ID-168/93	Vasa Valoraciones S.A.	Intereses Demora	5.467
ID-192/93	Fructuoso Flores Bernal	Intereses Demora	8.718
ID-233/93	Dolores Paredes Tudela	Intereses Demora	7.983
ID-231/93	José Carrasco Gómez	Intereses Demora	16.365
ID-262/93	Pedro Luis Prieto Gil	Intereses Demora	8.962
ID-181/93	M.ª Dolores Miro Bosch	Intereses Demora	7.951
ID-79/92	Genoveva Parra Teruel	Intereses Demora	6.762
ID-13/93	Antonio Avilés Fernández	Intereses Demora	7.080
ID-223/94	Vilsa Consulting S.L.	Intereses Demora	4.868.824
An-10/93	Miguel Moreno López	Anuncios BORM	22.039
093-351.05-2	Miconsá	Canon Serv. Subterráneo	84.247
A-16/94	Vilsa Consulting S.L.	Reintegro Serv. Seguridad	1.552.500
A-16/94	Vilsa Consulting S.L.	Diferen. Ejecuc. Subsid.	20.575.055

Conforme a lo establecido en el art. 59-4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente día al de la publicación de este Edicto, hagan efectivas las cuotas indicadas, con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se procederá a efectuar los trámites reglamentarios para su cobro por vía de apremio. Indicándose, asimismo, que contra las referidas resoluciones podrá interponerse, ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación (Arts. 108 de la Ley 7/85, Básica de Régimen Local y 14.4 de la Ley 39/88 de Haciendas Locales), en relación con el art. 52 de la Ley 27-12-56, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso administrativo (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Murcia, 24 de junio de 1993.—El Alcalde, José Méndez Espino.

Número 9716

SAN PEDRO DEL PINATAR

A N U N C I O

Habiéndose aprobado definitivamente y al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública del expediente de Ordenanza Fiscal referente a la bonificación a pensionistas de la tasa por la prestación del servicio domiciliario de basura, tasa por el servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales y del precio público del suministro domiciliario de agua, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación de la modificación de la meritada Ordenanza que a continuación se transcribe:

Ordenanza Fiscal reguladora para obtener la bonificación del cincuenta por ciento como pensionista de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basura, tasa por el servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales, y del precio público del suministro domiciliario de agua.

A) Requisitos personales

Ser pensionista por cualquiera de los regímenes actualmente vigentes.

Estar empadronado al menos dieciocho meses en el término municipal.

B) Requisitos económicos

1.— No percibir cantidad superior al salario mínimo interprofesional, incluyéndose todas las retribuciones, tanto

de aquellos que vivan solos como su cónyuge o con personas a su cargo.

2.— No poseer inmuebles rústicos y urbanos a excepción de la residencia habitual.

C) Documentación aportada

1.— Fotocopia de la última Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o certificación negativa expedida por la Delegación Especial de Hacienda de Murcia de las personas mayores de edad que convivan bajo el mismo domicilio.

2.— Fotocopia del último recibo de la tasa por la prestación de recogida domiciliar de basuras, tasa por el servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales, y del precio público del suministro domiciliario de agua.

3.— Certificación expedida por el Negociado de Estadística del Ayuntamiento de las personas que conviven bajo el mismo domicilio.

4.— Certificación expedida por el Negociado de Estadística donde conste el tiempo de empadronamiento en este municipio del interesado.

5.— Cualquier otra documentación que se estime oportuna.

D) Presentación de instancias

Las personas que se consideren con derecho a estas bonificaciones, deberán presentar instancias y documentación necesaria en la oficina de Servicios Sociales del Ayuntamiento.

E) Plazo

En el plazo de un mes a contar desde la publicación del Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

F) Aprobación de solicitudes

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Municipal de Gobierno resolverá sobre las mismas, y las hará públicas en el plazo máximo de 15 días.

G) Ambito

La bonificación del 50% respecto del precio público por suministro domiciliario de agua sólo afectará a los mínimos establecidos normativamente y no siendo susceptibles de esta bonificación los excesos de consumo que se produzcan.

San Pedro del Pinatar, a 22 de julio de 1994.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 9810

C I E Z A**EDICTO PARA NOTIFICAR A DEUDORES QUE SE NIEGAN A RECIBIR LA NOTIFICACION DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS**

José García Marín, Recaudador de Impuestos de este Excmo. Ayuntamiento.

Hace saber: Que en los expedientes de apremio administrativo que se tramitan por esta Recaudación Municipal contra los deudores a la Hacienda Local que se relacionan, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Notificado y requerido de pago al deudor de este expediente y no habiendo satisfecho los débitos que se le reclaman en el plazo que determina el artículo 108 del vigente Reglamento General de Recaudación, procédase al embargo de sus bienes en cantidad suficiente para cubrir el principal

de la deuda tributaria, recargos, intereses y costas que se ocasionen, teniendo en cuenta al efectuarlo el orden establecido en el artículo 112 del citado Texto Legal.

Vista la anterior providencia y en cumplimiento a la anterior providencia, se procede a efectuar la siguiente: Diligencia de Embargo: Transcurrido el plazo señalado en el Art. 108 citado y siguiendo el orden establecido de embargo, se procede a trabar los saldos de las cuentas corrientes y de ahorro que el deudor o su cónyuge tengan en entidades bancarias. Y habiendo sido embargados los importes que se especifican, se procede a publicar dicha anotación por Edicto, que se expondrá en el tablón de auncios de esta Recaudación Municipal y Excmo. Ayuntamiento de Cieza y se insertará en el Boletín Oficial de la Región, al haberse negado los mismos a recibir la cédula de notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 103-5 del citado Texto Legal.

Asimismo se advierte a dichos deudores, que transcurrido el plazo de 20 días desde la publicación de este edicto en dicho período oficial, sin haber satisfecho los débitos, se procederá a transferir dichos importes trabados a la C/C restringida de este Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Deudor	N.I.F.	Entidad Bancaria	Cuenta	I. Trabado
Marín Lucas, Miguel	74261175V	Cajamurcia O.P	90/51161-1	8.594
Ruiz Ortiz, Antonio Patr	74338391E	C.A. Mediterráneo-Ur	0000356-11	49.156

Recursos

Número 9811

C I E Z A

De reposición durante el plazo de un mes a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región ante el Excmo. Ayuntamiento de Cieza, previo al Contencioso Administrativo.

EDICTO PARA NOTIFICAR A DEUDORES DE IGNORADO PARADERO

José García Marín, Recaudador de Impuestos de este Excmo. Ayuntamiento.

Cieza, a 24 de junio de 1994.

Hace saber: Que en la relación de sujetos pasivos que no hicieron efectivas sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza, figuran los que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que se relacionan.

Refº	Nombre o Razón Social	Concepto	Años	Principal
8375	Agroservi S.L.	I.V.T. Mecánica	1993	8.375
120/94	Amador Amador, Miguel	Plus.Valía	1992	1.538
15/94	Amador Santiago, Antonio	Multas	1993	4.000
389/94	Ascoy S.A.	Gtos. Suntuarios	1992	6.706
1688270	Ascoy Textil S.A.L.	I.A. Económicas	1993	308.717
935	Ato Rodríguez, Joaquín	Alcant.— Basura	91/93	11.952
3704	Bernal Ortega, Antonio	I.B.I. Urbana	1993	1.775
523/94	Boix Lizón, Francisco	Ocupación Monte	1992	23.552
9050664	Boyer y Piñera S.A.	I.A. Económicas	1993	1.355.756
1054162	Camur S.A.	I.A. Económicas	1993	148.670
1054196	Camisería de Levante S.A.	I.A. Económicas	1993	32.541
2011751	Cano Molina, Lucía Rosa	I.A. Económicas	1993	46.353

Ref ^a	Nombre o Razón Social	Concepto	Años	Principal
515/94	Capdevila Baldrich, M ^a Carm	Ocupación Monte	1992	2.996
1054853	Carpintería Ciezana S.L.	I.A. Económicas	1993	24.061
333/94	Carrasco Vargas, José	I.B.I. Rústica	1992	173.215
18-10	Cascales Palazón, José	L. Fiscal Indust	90/91	82.075
1054171	Ciezana de Camisería S.A:	I.A. Económicas	1993	65.818
225/94	Cifuentes Santos, Luis	Lic. Urbanística	1992	4.200
688/93	Collado del Roj, Ana	O.V.P. Mesas y O	1991	15.456
305	Comprofruit S.L.	L.F. Industrial	1991	24.242
0000162	Const. Villamor S.L.	I.A. Económicas	1993	33.825
423/94	Const. Villamor S.L.	O.V.P. Andamios	1992	1.035
414/94	Const. Villamor S.L.	O.V.P. Vallas	1992	1.380
2001025	Const. Santillana Mar S.L.	I.A. Económicas	1993	33.825
0768944	Const. Iberociz S.L.	I.A. Económicas	1993	65.600
0711483	Cinvicieza S.L.	I.A. Económicas	1993	65.600
335/94	Costa Abellán, Manuel	I.B.I. Rústica	1992	29.370
2012205	Creaciones Bolga S.L.	I.A. Económicas	1993	35.802
2701	Cutillas González, Leonor	I.B.I. Urbana	1993	2.252
1054135	D'Imonti Sport Wear, S.L.	I.A. Económicas	1993	24.484
288911D	Daimiel Bello, José Ramón	I.B.I. Urbana	92/93	1.933
320/94	Dist. Perla del Segura S.L.	Icio Inst. Comer	1992	37.950
2927	Escobar Jiménez, Dolores	I.B.I. Urbana	1993	4.043
285358M	Escolano Tormo, Asunción	I.B.I. Urbana	92/93	12.137
2808	Escolano Tormo, Asunción	Alcant.—Basura	92/93	20.299
0003636	Espinosa Ruedas Josefa	I.B.I. Urbana	1993	733
1054180	Export Modas S.A.	I.A. Económicas	1993	20.901
0105420	Famoga, S.C.L.	Imp. A. Económicas	1993	1.159
3497	Famoga, S.C.L.	Alcant.—Basura	1993	64.132
288838H	Fernández López, Juan	I.B.I. Urbana	92/93	1.784
11472	Fernández Sánchez, Juana M	Alcant.—Basura	92/93	8.687
610	Fito Segura S.L.	L.F. Industrial	1991	56.566
142	Fito Segura S.L.	Publicidad	1991	16.000
8735	Fito Segura S.L.	I.V.T. Mecánica	92/93	16.750
1000331	Fito Segura S.L.	I.A. Económicas	1993	45.868
4650	Gallego García, José	I.V.T. Mecánica	92/93	33.000
0454949	Gallego García, José	I.A. Económicas	1993	62.413
5257	García Guardiola, Juan	Alcant.—Basura	1993	13.206
13951	García Guardiola, Juan	I.B.I. Urbana	1993	11.333
5387	García Sánchez, Jesús	I.B.I. Urbana	1993	1.879
183/94	Gil Fernández, Luisa	Sanc. Urbanistic	1992	86.250
11364	González Navarro, M ^a Josefa	I.B.I. Urbana	1993	3.594
1199	González Templado, Concepc	Alcant.—Basura	1993	5.287
2695	Guardiola Fdez. Domingo	I.B.I. Urbana	1993	2.803
343/94	Gutiérrez Miñano, Francisc	I.B.I. Rústica	1992	1.460
2807	Haro Cano, Manuel	I.B.I. Urbana	1993	7.530
1657	Haro Valenzuela, Baldomer	I.B.I. Urbana	1993	1.774
781	Haro Valenzuela, Baldomer	Alcant.—Basura	1993	8.266
202/94	Hernández Moreno, Fca. M ^a	I.B.I. Urbana	1992	2.201
951/94	Hernando San Llorente, Jua	Publicidad	1991	9.600
3800	Herrera Sánchez, José	I.B.I. Urbana	1993	734
3894015	Hijos de Francisco Frutos	Imp. A. Economic.	1993	91.351

Ref	Nombre o Razón Social	Concepto	Años	Principal
208	Hortelano Guirao, Pascual	I.B.I. Urbana	1993	1.518
2035	Ialba, S.L.	Alcant.—Basura	1993	63.534
595	Ibáñez Segura, Francisco	Alcant.—Basura	1993	13.050
285121G	Jaén Egea, Josefa	I.B.I. Urbana	92/93	4.092
3315	Jiménez Marín, Josefa	Alcant.—Basura	92/93	13.728
205/94	Jiménez Marín, Josefa	I.B.I. Urbana	1992	8.712
3127	Jiménez Marín, Juan	Alcant.—Basura	1993	6.186
964	Julia Salmerón, Santos	Alcant.—Basura	1993	8.344
453/94	Kamos S.A.	O.V.P. Materiale	1992	105.087
429/94	Kamos S.A.	O.V.P. Vallas	1992	18.987
0768953	Kamos S.A.	I.A. Económicas	1993	127.100
11538	Khilar Mohamed	Alcant.—Basura	1993	14.046
1054521	Kiansu S.A.L.	I.A. Económicas	1993	38.211
0553572	López Flores, Vicente A.	I.A. Económicas	1993	46.829
185/94	López Flores, Vicente A.	Lic. Apertura	1992	5.000
8769	López López, Francisco	Alcant.—Basura	1993	6.076
5879	López López, Francisco	I.B.I. Urbana	1993	8.381
1497H	López Lucas, Encarnación	S. Soc. Agraria	91/92	2.504
6735	López Martínez, José	I.B.I. Urbana	1993	2.728
1835	López Ortiz, Isabel	Alcant.—Basura	1993	693
13085	López Pérez, Joaquín	I.B.I. Urbana	1993	5.670
3493	López Pico, Juan Antonio	I.B.I. Urbana	1993	1.729
6814	López Salinas, Manuel	Alcant.—Basura	1993	3.675
6575	López Salinas, Manuel	I.B.I. Urbana	1993	4.374
8779	Lozano Tronero, José	Alcant.—Basura	1993	11.902
7924	Lucas Fernández, Pascual	I.B.I. Urbana	1993	856
7217	Lucas Gómez, Francisco	Alcant.—Basura	1993	7.508
5346	Lucas Molina, Enriqueta	Alcant.—Basura	92/93	15.275
285040P	Lucas Molina, Enriqueta	I.B.I. Urbana	92/93	2.444
10179	Lucas Peñalva, Antonio	Alcant.—Basura	1993	4.594
8383	Lucas Pérez, Joaquín	I.B.I. Urbana	1993	9.460
14060	Lucas Salmerón, Pascual	I.B.I. Urbana	1993	7.788
5261	Lucas Sánchez, Francisco	Alcant.—Basura	1993	13.446
13940	Lucas Sánchez, Francisco	I.B.I. Urbana	1993	11.792
8021	Lucas Sánchez, Pedro	Alcant.—Basura	1993	5.140
200328	Maqu. y Serv. Urbano S.C.L.	I.A. Económicas	1993	164.050
282564R	Marín Camacho, Francisca	I.B.I. Urbana	92/93	1.472
518/94	Marín Gómez, Andrés	Ocupación Monte	1992	2.384
3242	Marín Herrera Hnos.	I.B.I. Urbana	1993	4.662
285223H	Marín Marín, María	I.B.I. Urbana	91/93	6.683
291	Marín Marín, María	Alcant.—Basura	91/93	17.591
179/94	Mármoles Matnez. López S.A.	Sanc. Forestal	1990	22.500
122/94	Martínez Ayala, Pedro	Plus Valía	1992	16.654
493/94	Martínez Carrillo, Carmel	Ocupación Monte	1992	104.533
2442	Martínez Carrillo, Carmel	Ocp. Monte	87/92	298.652
1974	Martínez Carrillo, Carmel	I.B.I. Rústica	91/92	105.055
1974Q	Martínez Carrillo, Carmel	Seg. S. Agraria	91/92	132.702
3250	Martínez Ortiz, Manuel	I.B.I. Urbana	1993	1.861
598/94	Martínez Villalba, José	Licencia Obras	1992	1.685
8786	Molina Aroca, Juan	I.B.I. Urbana	1993	12.158

Ref	Nombre o Razón Social	Concepto	Años	Principal
282220D	Molina Molina, José Ant.	I.B.I. Urbana	92/93	1.489
286265F	Molina Pérez, Pedro	I.B.I. Urbana	1992	886
2830	Monllor Molina, Jorge	I.B.I. Urbana	1993	20.986
6081	Montesinos Ballesteros, Fr	I.B.I. Urbana	1993	71.829
3400	Montiel Angosto Hnos.	I.B.I. Urbana	1993	731
70-16	Morcillo Julia, Antonia	L.Fiscal Indust	1990	31.373
2829	Moreno Camacho, Juan	I.B.I. Urbana	1993	1.979
71-17	Moreno Julia, María Dolores	L.Fiscal Indust	90/91	82.075
248/94	Morote Bleda, Eduardo	Icio por obra	1992	225.767
214/94	Morote Bleda, Eduardo	Lic. Urbanística	1992	100.000
0493492	Mosquera Jara, Mª Ascensión	I.A. Económicas	1993	29.396
318	Nolles Sánchez, Francª	I.B.I. Urbana	1993	8.721
7560	Nolles Sánchez, Francº	Alcant.—Basura	1993	11.929
11677	Ortiz López, Manuel	Alcant.—Basura	1993	3.675
531	Penalva Ruiz, Carmen	Ent. Vehículos	1993	8.600
496/94	Peñapareja Senante, Desamp	Ocupación Monte	1992	5.789
7716	Pérez Galindo, Antonia	Alcant.—Basura	92/93	23.500
499/94	Pérez García, Mercedes	Ocupación Monte	1992	5.108
920/90	Pérez García, Mercedes	Ocupación Monte	90/92	14.076
2675	Pérez García, Mercedes	I.B.I. Rústica	91/92	117.295
2675W	Pérez García, Mercedes	Seg. S. Agraria	91/92	181.998
1239	Pérez García, Pascual	Alcant.—Basura	1993	11.046
7716	Pérez Gómez, Antonia	Alcant.—Basura	92/93	23.500
9802	Pérez Gómez, Antonio	I.B.I. Urbana	1993	23.500
7827	Pérez Gómez, Antonio	Alcant.—Basura	92/93	16.404
295225Y	Pérez Gómez Antonio	I.B.I. Urbana	92/93	13.766
8543	Pérez Noguera, Mercedes	Alcant.—Basura	92/93	15.915
285253K	Pérez Noguera, Mercedes	I.B.I. Urbana	92/93	3.660
588	Pérez Ruiz, Francisco	Alcant.—Basura	1993	9.718
8588	Pérez Sanchez, Juan	Alcant.—Basura	92/93	16.227
288863Q	Pérez Templado, Félix	I.B.I. Urbana	92/93	1.487
516	Piñera Camacho, Manuel	Alcant.—Basura	1993	8.454
11344	Piñera Marín, José Luis	I.B.I. Urbana	1993	215.961
1785	Piñera Marín, José Luis	Alcant.—Basura	1993	55.142
27	Piñera Martínez, José Mª	Ent. Vehículos	92/93	18.490
605	Piñera Segura, Pascuala	Alcant.—Basura	1993	7.804
4779	Pons Requesen, Josefa	Alcant.—Basura	1993	4.414
281/94	Promoc. García Hnos. S.A.	Icio por Obra	1992	145.765
469/94	Promoc. García Hnos. S.A.	O.V.P. Material.	1992	14.352
586/94	Promoc. García Hnos. S.A.	Icio Lic. Obras	1994	4.584.041
61/94	Promoc. García Hnos. S.A.	Icio Parcela	1991	1.369.925
1412/88	Pte. Club Aeromod. Cieza	Ocp. Monte	88/90	84.000
59/94	Pujante Jiménez, Ana	Serv. Incendio	1991	10.500
291583S	Pujante Vallés Víctor	I.B.I. Urbana	92/93	14.726
8823	Pujante, Jesús	Alcant.—Basura	92/93	21.637
460	Quijada Ramos, Piedad	Alcant.—Basura	90/93	17.397
3991	Quiles Piqueras, Carmen	Alcant.—Basura	1993	24.300
0201017	Ramón Vilaplana, Cayetano	I.A. Económicas	1993	43.420
826	Ramos Ríos, Angel	Alcant.—Basura	90/93	16.719
1590	Ramos Sánchez, Ginesa	Alcant.—Basura	1993	3.998
239/94	Ríos Lucas, Laureano	Icio por obra	1992	428

Refº	Nombre o Razón Social	Concepto	Años	Principal
285236J	Ríos Martínez, Catalina	I.B.I. Urbana	90/93	7.863
9006	Ríos Martínez, Juan	Alcant.—Basura	92/93	25.425
858	Ríos Ortega, Manuel	Alcant.—Basura	1993	4.322
7788	Ríos Ortiz, Francisca	Alcant.—Basura	1993	5.758
7097	Ríos Ortiz, Francisca	I.B.I. Urbana	1993	8.061
4494	Ríos Pérez, Diego	Alcant.—Basura	1993	6.525
313	Ríos Ruiz, Catalina	Alcant.—Basura	90/93	18.493
285237R	Ríos Ruiz, Catalina	I.B.I. Urbana	90/93	4.169
7472	Riquelme Ferrer, José	Alcant.—Basura	1993	7.097
8169	Roca de Togores, Enriquet	Alcant.—Basura	1993	13.136
5525	Rocci Bacaleri, Sandro	I.B.I. Urbana	92/93	1.663
9770	Rodríguez Ortega, José Mª	I.B.I. Urbana	1993	2.592
9817	Rodríguez Parra, José	Alcant.—Basura	1993	5.502
11529	Rojas García, Eusebio	Alcant.—Basura	1993	13.414
10245	Rojas García, Eusebio	I.B.I. Urbana	1993	11.733
5572	Rojas Rodríguez, Pascual	Alcant.—Basura	1993	6.026
1864	Romoda S.A.	L.F. Industrial	1991	28.896
360/94	Rovira Jaén, Fco. Javier	I.B.I. Rústica	1992	67.082
361/94	Rovira Jaén, Joaquín	I.B.I. Rústica	1992	17.740
2206	Rubio Argudo, Antonio	I.B.I. Urbana	1993	11.259
286685Q	Rubio Fernández, Antonio	I.B.I. Urbana	92/93	19.464
0290866	Ruiz Ortiz, Antonio Part.	I.A. Económicas	1993	33.825
1656	Ruiz Santos, Antonia	I.B.I. Urbana	1993	1.763
2639	Salmerón Lucas, Concepc.	Alcant.—Basura	1993	6.075
2110	Salmerón Parra, Antonio	Alcant.—Basura	1993	3.793
9276	Salmerón Torres, María	Alcant.—Basura	1993	11.484
3413	Sánchez Guardiola, Francº	Alcant.—Basura	1993	8.259
2113	Sánchez Herrera, Francisc	Alcant.—Basura	1993	3.885
4140	Sánchez Morote, Cristóbal	Alcant.—Basura	1993	8.565
5645	Sánchez Parra, Emiliano	Alcant.—Basura	1993	6.498
1645	Sánchez Parra, Emiliano	I.B.I. Urbana	1993	10.922
626/94	Sánchez Parra, Emiliano	Alcant.—Basura	1992	5.688
284978P	Sánchez Pérez, José	I.B.I. Urbana	92/93	3.914
7855	Sánchez Sánchez, Emilio	Alcant.—Basura	1993	6.063
11620	Sánchez Sánchez, Encarnac	Alcant.—Basura	1993	6.441
10181	Sánchez Sánchez, Encarnac	I.B.I. Urbana	1993	10.701
365-94	Saorín Martínez, Francº	I.B.I. Rústica	1992	2.806
2478	Saorín Turpín, Josefa	Alcant.—Basura	1993	6.525
8997	Segura Ayala, Juan	Alcant.—Basura	1993	5.679
693	Segura Fernández, Josefa	Alcant.—Basura	1993	4.212
12427	Segura Fernández, Josefa	I.B.I. Urbana	1993	2.080
127/94	Segura Martínez, Fuensanta	Plus-Valía	1992	11.016
2670	Semitiel Segura, Josefa	I.B.I. Urbana	1993	1.385
2137	Semitiel Yuste, Francisca	Alcant.—Basura	1993	6.525
142/94	Soler Rodríguez, Alonso	Plus-Valía	1992	10.505
9216	Tarazona Pérez, Amparo	I.B.I. Urbana	1993	79.316
470	Textil de Cieza S.L.	Ent. Vehículos	92/93	27.520
284956U	Torrado Molina, Julián y	I.B.I. Urbana	91/93	6.521
2984	Torrano Turpín, Angeles	I.B.I. Urbana	1993	12.971
2881	Turpín Alarcón, Juan	I.B.I. Urbana	1993	890
283826Y	Turpín Hurtado, Juana	I.B.I. Urbana	92/93	6.349

Refº	Nombre o Razón Social	Concepto	Años	Principal
11070	Turpín Salinas, Jesús	I.B.I. Urbana	1993	1.430
557/94	Turpín Salinas, Jesús	Multa Tráfico	1994	31.000
5747	Vázquez Salmerón, José	Alcant.—Basura	1993	5.716
426/94	Villa Dato, Mariana	O.V.P. Contened	1992	16.744
284965N	Villa García, Francisco	I.B.I. Urbana	91/93	3.160
836	Villa García, Francisco	Alcant.—Basura	91/93	16.354
278	Villa Martínez, Mariano	I.B.I. Urbana	1993	7.240
10984	Villa Piñera, Manuel	I.B.I. Urbana	1993	6.679
923	Villa Vázquez, Antonio	Alcantarillado	90/91	2.240
293903V	Villalba García, Manuel	I.B.I. Urbana	90/93	30.249
6395	Villalba García, Manuel	Alcant.—Basura	90/93	31.136
9460	Villalba Julia, Pascuala	Alcant.—Basura	1993	7.118
10799	Villalba Julia, Pascuala	I.B.I. Urbana	1993	11.290
746	Villalba Marín, Francisco	Alcant.—Basura	90/93	14.469
284794P	Villalba Marín, Francisco	I.B.I. Urbana	90/93	9.198
1064	Villalba Marín, Ginés	Alcant.—Basura	92/93	14.607
988	Villalba Salmerón, Dolore	I.B.I. Urbana	1993	15.936
3368	Villegas Lucas, Pascual	I.B.I. Urbana	1993	1.251
2302	Yepes Ortega, Josefa	L. Fiscal Indust	1991	42.425
5471063	Ynooe Soc. Coop.	I.A. Económicas	1993	22.691
335	Yuste Piñera, Manuel	Ent. Vehículos	92/93	18.490
8880	Zamorano Morote, María	Alcant.—Basura	1993	10.103

A los mencionados deudores dictó el Sr. Interventor lo siguiente: Que los contribuyes a que se refiere la precedente relación certificada por los conceptos, ejercicios e importes que se detallan los cuales fueron debidamente notificados, le ha expirado el plazo de ingreso voluntario, devengando dichas cuotas desde esta misma fecha, intereses de demora.

Y el Sr. Tesoreo dictó la siguiente:

Providencia

En uso de la facultad que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación y el Art. 5.3.C del Real Decreto 1174/87 del 18 de abril, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación certificada por el Sr. Interventor, en el recargo del 20 por 100.

Contra la transcrita providencia y sólo por motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria excepto el apartado d) y el artículo 14-4 de la Ley Reguladora de Hacienda Locales, contra esta liquidación podrá interponer recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante el Sr. Tesorero durante el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Región.

En Cumplimiento de lo dispuesto en el vigente artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores por el presente concediéndole el plazo para satisfacer dichos débitos, en la forma siguiente.

A).— Las relaciones publicadas entre los días 1 y 15 de

cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

B) Las relaciones publicadas entre los días 16 y último de mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Haciéndole constar que dichos débitos podrán hacerlos efectivos en la Recaudación Municipal sita en Paseo, 14 de esta población que de no efectuarse los mismos dentro de los plazos indicados, se procederá al embargo de sus bienes que determina el artículo 110 del citado Reglamento.

Así mismo se advierte a dichos deudores lo siguiente:

A) La advertencia sobre liquidación de intereses de demora y las posibles costas que se ocasionen.

B) Posibilidad de solicitar aplazamiento de pago de acuerdo con lo preceptuado en este Reglamento.

C) Asimismo se pone en conocimiento, que el procedimiento no se suspenderá, a no ser que se cumpla con lo establecido en el artículo 101 del citado Texto Legal.

Conforme al artículo 103-6 del propio texto citado, se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue, y designe persona que en esta localidad se represente y reciba notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que no personarse se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias.

En Cieza a 24 de junio de 1994.

Número 9748

JUMILLA**EDICTO PARA NOTIFICAR A DEUDORES DE
IGNORADO PARADERO DEUDAS EN VIA EJECUTIVA**

José Antonio Fernández Villa, Recaudador ejecutivo del
Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se sigue en esta Oficina de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que seguidamente se relacionan, se ha dictado la siguiente

Providencia

«Habiéndose intentado notificación expresa de la Providencia de Apremio dictada en su día contra cada uno de los

deudores que se indican y no habiendo sido posible efectuarla, por diversas causas que se señalan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/90, de 20 de diciembre, se le notifica la Providencia de Apremio que al final se transcribe y se le requiere para que comparezca por si o por medio de Representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse expresamente por notificado o para designar domicilio a efectos de notificaciones.

Se le apercibe que, transcurridos ocho días desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial sin que se haya personado el interesado o representante legal, se le tendrá por Notificado de ésta y sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier otro momento posterior.»

RELACION DE DEUDORES

Contribuyente Domicilio que consta	D.N.I. Importe	Concepto Observaciones
— Abellán García, Juan Dionisio Guardiola, 23	19.721.803 5.000 pts.	Multa de tráfico Ausente
— Abellán Martínez, Joaquín Gracia, 32	22.237.551 5.000 pts.	Multa de tráfico Ausente
— Abellán Martínez, María Avda. Levante, 2-4ºA	74.344.923 5.000 pts.	Multa de tráfico Ausente
— Abellán Ruiz, José G. Avda. Asunción, 13-5ºE	74.326.727 5.000 pts.	Multa de tráfico Ausente
— Abellán Ruiz, Pascual Duque, 12-B	29.075.209 5.000 pts.	Multa de tráfico Ausente
— Bermejo Cruz, Juan José 1º Distrito, 23	48.425.125 15.000 pts.	Multa de tráfico Ausente
— Bernal Jiménez, Carmen Canalejas, 10	22.315.207 5.000 pts.	Multa de tráfico Ausente
— Burruezo Olivares, Pedro Cánovas, 34-3º	22.240.997 10.000 pts.	Multa de tráfico Ausente
— Carrillo Olivares, Juan José Avda. Yecla, 16	22.300.042 5.000 pts.	Multa de tráfico Ausente
— Carrión Martínez, Antonio Avda. Esperanza, 26-2ºA	74.339.936 5.000 pts.	Multa de tráfico Ausente
— Castillo Hernández, Luis Calvario, 168	22.340.208 5.000 pts.	Multa de tráfico Ausente
— Corredor Cano, Juan Pza. Guzmán Ortuño, 5	29.048.590 5.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Cruz Herrero, Antonio Los Rosales, 22	77.520.323 30.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Cruz Herrero, Luis 1º Distrito, 15	29.048.360 5.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Cruz Martínez, Marcial Pza. José Mª Abreu, 3-2ºB	74.340.233 5.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Cutillas Navarro, Pedro Pza. Glorieta, 1-3ºB	22.246.228 5.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado

Contribuyente Domicilio que consta	D.N.I. Importe	Concepto Observaciones
— Cutillas Sánchez, Batolomé Duero, 9	77.510.552 5.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Espinosa Pérez, José Antonio Ortega y Gasset, 24	29.047.947 10.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Felipe Llorca, Juan Vista Alegre, 4	77.521.670 5.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— García Ibáñez, Juana Paz, 23-3ºB	22.470.917 5.000 pts.	Multa de tráfico Desconocido
— García Moreno, José María 4º Distrito, 53	74.339.963 15.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— García Palencia, Diego Uva Monastrell, 8	77.518.079 5.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— García Soriano, Evaristo Pza. Rey D. Pedro, 9-3ºI	74.330.274 20.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Gil Carcelén, Pedro Pasos, 17	27.436.689 5.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Gil López, Juan Antonio Cantarerías, 33	22.241.436 5.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Gil Vera, José Fco. Cánovas, 90-1º	27.426.806 5.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Gómez Cruz, Antonia Mª Picasso, 37	74.335.334 10.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Gómez Fernández, Joaquín Avda. Asunción, 4-4ºD	74.266.043 35.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Gómez Muñoz, Isabel Valencia, 5-5º At.	22.342.826M 5.000 pts.	Multa de tráfico Desconocido
— Gómez Ripoll, José Cánovas, 20	29.048.148 5.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— González González, Diego Vista Alegre, 15	29.072.136 5.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Gregorio Molina, José Mª Fueros, 3-5ºB	74.329.512 15.000 pts.	Multa de tráfico Desconocido
— Gutiérrez Gilar, Rosa Cura Abellán, 6-2ºI	22.300.073 5.000 pts.	Multa de tráfico Desconocido
— Hernández Alvarado, José Rosales, 4	22.230.852 10.000 pts.	Multa de tráfico Ausente
— Hernández Bleda, Ramona Fundación, 4	22.240.002 10.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Ibáñez Amorós, Juan Antonio Vista Alegre, 22	29.047.286 60.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Jiménez Abellán, Vicente Echegaray, 3	74.346.590 5.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Jiménez Bernal, Marcial Barón del Solar, 64	22.345.612 5.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Jiménez Gilar, Ana María Severino Azar, 38	74.330.695 5.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Jiménez Montoya, Fco. M. Marchante, 10	74.336.607 5.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Jiménez Montoya, Pascual Gracia, 30	74.330.741 15.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Jiménez Pérez, Juan Hernando de Nuño, 12	29.047.117 12.000 pts.	Multa de tráfico Ausente

Contribuyente Domicilio que consta	D.N.I. Importe	Concepto Observaciones
— López Fanes, Javier	34.833.414	Multa de tráfico
Salvador Pérez Cobos, 19	10.000 pts.	Rehusado
— López López, Antonio	29.074.714	Multa de tráfico
Avda. Yecla, 125	5.000 pts.	Rehusado
— López Ruiz, José	29.047.737	Multa de tráfico
Cartagena, 7-3ºB	5.000 pts.	Rehusado
— Lozano Navarro, Pedro	74.345.025	Multa de tráfico
Severino Aznar 34	5.000 pts.	Rehusado
— Lozano Pérez, Bibiano	29.047.689	Multa de tráfico
Magdalena, 9	20.000 pts.	Ausente
— Lozano Tomás, Alfonso	22.315.161	Multa de tráfico
Cantarerías, 35	5.000 pts.	Rehusado
— Lozano Tomás, Mª Carmen	74.289.699	Multa de tráfico
Infante D. Fadrique, 23	5.000 pts.	Rehusado
— Lucas Rocamora, Joaquín	77.512.114	Multa de tráfico
Juan Ramón Jiménez, 17	10.000 pts.	Rehusado
— Martínez Cruz, Miguel	29.048.295	Multa de tráfico
Fernando III, 1-3ª Izq	5.000 pts.	Rehusado
— Martínez Cruz, Pedro	74.335.682	Multa de tráfico
Fernando III, 1	10.000 pts.	Rehusado
— Martínez González, Juan	29.047.815	Multa de tráfico
Gracia, 16	5.000 pts.	Rehusado
— Martínez Jiménez, José A.	77.521.440	Multa de tráfico
Valencia, 7-1º	10.000 pts.	Ausente
— Martínez Lencina, J. Antonio	22.429.611	Multa de tráfico
Dionisio Gdla, 1-2ºA	5.000 pts.	Desconocido
— Martínez Lozano, Fco.	29.048.385	Multa de tráfico
Inf. D. Fadrique, 23	10.000 pts.	Rehusado
— Martínez Lozano, Mª Dolores	77.522.962	Multa de tráfico
Inf. D. Fadrique, 23	10.000 pts.	Rehusado
— Martínez Pérez, José	74.318.750	Multa de tráfico
Castelar, 40	10.000 pts.	Rehusado
— Mateo Cutillas, Antonio	77.513.530	Multa de tráfico
Pza. Guzmán Ortuño, 3-2º	30.000 pts.	Rehusado
— Mateo Cutillas, Isabel	29.047.799	Multa de tráfico
Pza. Guzmán Ortuño, 3-2º	15.000 pts.	Rehusado
— Mateo Cutillas, Rafael	74.344.973	Multa de tráfico
Echegaray, 2-2ºA	15.000 pts.	Rehusado
— Medina López, Isabel	77.518.081	Multa de tráfico
Ramón y Cajal, 96	5.000 pts.	Ausente
— Medina Martínez, Pedro L.	74.329.578	Multa de tráfico
Castelar, 48	5.000 pts.	Ausente
— Molina Guerras, María José	29.047.910	Multa de tráfico
Progreso, 19	5.000 pts.	Rehusado
— Molina Jiménez, José	48.465.545	Multa de tráfico
Pasico, 4	5.000 pts.	Rehusado
— Molina Medina, José Luis	74.330.765	Multa de tráfico
Avda. Levante, 55-4ºD	20.000 pts.	Ausente
— Morote Camacho, José	22.246.203	Multa de tráfico
Sagasta, 97	10.000 pts.	Rehusado
— Muñoz Tomás, José	22.241.865	Multa de tráfico
Marchante, 32	5.000 pts.	Ausente

Contribuyente Domicilio que consta	D.N.I. Importe	Concepto Observaciones
— Najar Olivares, Ana M ^a Santo Tomás, 33	01.499.454 10.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Navarro Jiménez, Roque Avda. Esperanza, 74	74.318.566 5.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Navarro Olivares; Juan J. Cervantes, 52	29.047.365 10.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Navarro Sánchez, Inocencia Severino Aznar, 34	74.267.098 5.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Pérez García, Josefa Avda. Esperanza, 19	27.434.276 5.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Pérez Gómez, Bernardo Avda. Asunción, 81	77.510.537 70.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Pérez Hernández, Antonio Pza. Miguel Hernández, 6	77.514.592 5.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Pérez Hernández, José Luis Pza. Miguel Hernández, 6	29.073.781 95.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Pérez La Torre, Javier Castelar, 28	77.518.406 10.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Pérez Lencina, Juan Gracia, 22	77.508.829 10.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Pérez Martínez, Fca. D. Avda. Levante, 13-1º	27.428.752 5.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Pérez Martínez, Juan Roque Martínez, 1-4ºD	22.371.787 5.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Pérez Menacho, Rafael Isaac Peral, 19	31.526.552 5.000 pts.	Multa de tráfico Ausente
— Pérez Valero, Carlos Castelar, 6	29.074.871 20.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Pérez Valero, Salvadora M ^a Castelar, 6	77.511.602 10.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Puche García, Antonio Pasos, 96	29.076.568 5.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Pulidos Chema, S.C. Pza. Guzmán Ortuño, 4	F-30083133 10.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Quilez Sánchez, Antonio 1º Distrito, 50	77.518.736 5.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Quilez Sánchez, Lorenzo 1º Distrito, 50	29.048.784 5.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Quintero Domínguez, José L. Pza. José M ^a Abreu, 3-3ºD	00.279.722L 5.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Rico Martínez, Agapito Pza. José M ^a Abrey, 4	24.061.626 20.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Saneamientos Pergán, S.A. Canalejas, 44	A30071237 5.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Simón Soria, José Valencia, 11-1ºD	29.047.055 25.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Soriano María, Pedro Luis de Góngora, 49	74.318.869 8.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Talleres Gole, S.L. La Fuente	B-30160410 15.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Terol Pérez, Isabel Albano Martínez, 34-1ºA	29.048.241 5.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado

Contribuyente Domicilio que consta	D.N.I. Importe	Concepto Observaciones
— Toledo Garcia, José A. Dionisio Gdla, 8-3º	21.622.803 15.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Tomás Martínez, Herminia Duque, 50	29.048.001 5.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Tomás Molina, José Isaac Peral, 15-1ºB	74.330.749 5.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Tomás Molina, Nazario Canónigo Lozano, 4-2ºA	22.372.804 120.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Tomás Muñoz, Mª Pilar Roque Martínez, 5-5º	74.326.800 5.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Tomás Salinas, Angel Pasos, 63	22.238.170 5.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Tomás Tomás, José Luis San Isidro, 23	29.048.561 5.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Tomás Verdú, Nazario Canónigo Lozano, 4-2ºD	77.564.989 5.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Tovar Sánchez, Mª Carmen Amargura, 22	77.514.190 10.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Trigueros Pacheco, Miguel Ramón y Cajal, 20	22.300.052 25.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Valenzuela Guardiola, M. Inf. D. Fadrique, 13-2º	77.509.989 15.000 pts.	Multa de tráfico Ausente
— Valero Bernal, Antonio Canalejas, 10	29.047.724 10.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Viguetas y Construcciones, S.A. Avda. Asunción, 64	A30075766 25.000 pts.	Multa de tráfico Rehusado
— Vivo Domínguez, Eloy Peña, 3	77.568.381 10.000 pts.	Multa de tráfico Ausente

Notificación

Por la presente se Notifica a los Deudores indicados en la relación anterior que, conforme determina el artículo 106, en relación con los artículos 104 y 105 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R/D 1684/90 de 20 de diciembre y habiendo finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento ha dictado la siguiente:

Providencia

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 106 del R.G.R. declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

El pago se realizará en esta Recaudación Ejecutiva. Los plazos de ingreso, si esta Notificación se publica en el Boletín Oficial entre los días 1 y 15, el último día de plazo para pagar finaliza el 20 de ese mismo mes. Si se publica entre

los días 16 y último de un mes, el último día de plazo para pagar finaliza el día 5 del mes siguiente.

Caso de no efectuar el ingreso en dichos plazos, se procederá sin más al embargo de sus bienes o la ejecución de las garantías existentes. Las costas del procedimiento y los intereses de demora, a contar desde el día siguiente a vencimiento de la deuda y hasta la fecha de un ingreso serán a cargo del deudor. Las solicitudes de Aplazamiento y Fraccionamiento de Pago, estarán a lo dispuesto en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación. Contra dicha Providencia y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el 99 del Reglamento General de Recaudación se podrá interponer Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Sr. Tesorero de este Ayuntamiento, previo al Contencioso-Administrativo, advirtiéndole que el procedimiento de Apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Jumilla, 2 de junio de 1994.—El Recaudador Ejecutivo, José Antonio Fernández Villa.

Número 10089

MURCIA**Anuncio subasta**

Objeto.— La contratación del proyecto relativo a "Pabellón Polideportivo en Cabezo de Torres (1.ª y 2.ª Fase)", mediante subasta, en régimen de procedimiento abierto.

Tipo de licitación.— 97.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.— Seis meses.

Clasificación exigida.— Grupo C, todos los subgrupos, categoría d.

Presentación de plicas.— Hasta las diez horas del día 11 de agosto de 1994, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

Apertura de plicas.— A las doce horas del día 12 de agosto de 1994, en la Casa Consistorial.

Expediente.— Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

Anuncio extenso y modelo de proposición.— Publicado en el "Boletín Oficial del Estado", número 171 de fecha 19 de julio de 1994.

Murcia, 20 de julio de 1994.— El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 10090

MURCIA**Anuncio subasta**

Objeto.— La contratación del proyecto relativo a "Pabellón Polideportivo en Sangonera la Verde", mediante subasta, en régimen de procedimiento abierto.

Tipo de licitación.— 97.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.— Seis meses.

Clasificación exigida.— Grupo C, todos los subgrupos, categoría d.

Presentación de plicas.— Hasta las diez horas del día 11 de agosto de 1994, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

Apertura de plicas.— A las doce horas del día 12 de agosto de 1994, en la Casa Consistorial.

Expediente.— Se encuentra de manifiesto, para su

examen, en el Servicio de Contratación.

Anuncio extenso y modelo de proposición.— Publicado en el "Boletín Oficial del Estado", número 171 de fecha 19 de julio de 1994.

Murcia, 20 de julio de 1994.— El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 10091

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO****Corrección de errores**

Habiéndose comprobado la existencia de errores en la Categoría A del Callejero Municipal que figura como anexo del edicto número 16821, publicado en el suplemento número 6 del "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 301, de 31 de diciembre de 1993, se subsanan dichos errores, quedando redactada la categoría A del referido Callejero Municipal con el siguiente tenor literal:

Categoría "A".

Pertenecen a esta categoría las siguientes vías públicas o tramos de las mismas:

Alfonso Mnez. Mena, desde C. Mazarrón hasta P. Or. y Gasset

Alfonso X el Sabio
Américas, Plaza de las
Angosta
Arce
Azorín

Avda. Bastarache desde Av. J. Carlos I hasta Av. G. Campos.

Baladre
Balmes
Brezo
Capitán Portolá
Carlos III
Carrasca
Carrasca, Plaza de la
Chopo
Collado Bermejo
Colón
Concepción, Plaza de la
Conde de Elda
Constantino López Méndez, Avda.
Constitución, Avda.
Constitución, Plaza de la
Corredera
Cura Valera
Doctor Fleming
Doctor Sabin

Rambla D. Diego, desde P. Concepción hasta C.
Méndez Núñez.
Don Pedro Gambín
Don Pelayo
Enebro
Eras, Plaza de las
España, Avda. de
Federico Servet
Felipe II
Feria, de la
Fernando III
Fray Junípero Serra
Fuente Blanca
Fulgencio Cerón
Gral. García Díaz
Gral. Primo de Rivera
Gral. Vidal Abarca
Gil
Ginés Campos, Avda.
Ginés Díaz Sánchez
Hernán Cortés
Horno
Ingeniero Cerón
Jardín de los Patos, Plaza
Juan Carlos I, Avda.
Justo Gil Cotanda
Larga
Lentiseo
Leovigildo
Lope de Vega
Lorenzo Andreo Rubio
Luis Pasteur
Manuel Hernández Espadas
Marcos Redondo
Martín Alonso Pinzón
Mártires, Paseo de los
Mazarrón
Mellado
Méndez Núñez
Morera
Murcia
Nicolás de las Peñas
Ortega y Gasset, Plaza
Oscar Romero
Parque de la Cubana
Pasos los, hasta Avda. España
Pinos, Los
Pintor Ribera
Pío Baroja
Pizarro
Plaza de Abastos, Grupo
Postigos De los
Recaredo
Recinto Ferial
Roque Sánchez Javaloy
Saavedra Fajardo
Salvia
San Francisco Javier

San Lázaro
San Pío X
Sánchez Vidal
Sánchez Vivancos desde C/ V. del Rosario hasta C/
Mellado
Santa Gema Galgari
Sauce
Severo Ochoa
Sierra Espuña, Avda.
Tomás Edison
Tomás Moro
Valdivia
Valle de Leyva
Vergara
Vieja, Plaza
Vínculo Urbanización
Virgen del Rosario

Alhama de Murcia, 13 de julio de 1994.— El Alcalde
Presidente accidental, Salvador Cánovas Muñoz.

Número 10092

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de
Alhama de Murcia.

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno de este
Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de julio de 1994,
aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrati-
vas para la Contratación Directa de la obra siguiente:

"Depósito de agua en Polideportivo Bajo
Guadalentín", precio de licitación 991.000 pesetas, I.V.A.
incluido.

Por lo que se expone al público para que en el plazo de
cuatro días puedan presentarse reclamaciones o sugerencias
a dicho Pliego.

Alhama de Murcia, 6 de julio de 1994.— El Alcalde,
Diego J. Martínez Cerón.

Número 10093

ABARÁN

Aprobación de padrones

Aprobados los Padrones de los Impuestos sobre Bie-
nes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, Impuesto
sobre Actividades Económicas año 1994, Precios Públicos

de Entrada de Vehículos a través de las aceras o vía pública y la reserva de espacio en la misma, por la Comisión de Gobierno del día 22 de julio de 1994, los mismos quedan expuestos al público por plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", para oír reclamaciones, tal y como dispone el artículo 77.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Asimismo, se hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de septiembre y el 21 de noviembre de 1994, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario, los recibos del presente año, citados anteriormente.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias, en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Zarzuela, desde las 9 a 14 horas, excepto los diez últimos días que será de 9 a 14 y de 16 a 19 horas.

Asimismo se advierte, que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo del 20% establecido en el artículo 100 del vigente Reglamento General de Recaudación, con la advertencia que devengarán intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Del mismo modo, se hace saber a los contribuyentes, que podrán hacer uso de la domiciliación de pagos a través de entidades de depósitos sitas en esta localidad, conforme preceptúa el artículo 90 del citado texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abarán, 26 de julio de 1994.— El Alcalde, Antonio Morte Juliá.

Número 9906

ÁGUILAS

EDICTO

Habiendo sido aprobado el Padrón conjunto por Tasas por Suministro de Agua, Recogida Domiciliaria de Basura y Servicio de Alcantarillado, del bimestre de mayo-junio de 1994, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para posibles reclamaciones.

El ingreso de los recibos deberá realizarse en la Oficina del Servicio Municipal de Agua Potable, situada en Avenida Juan Carlos I, 41, hasta el día 31 de agosto de 1994, en periodo voluntario.

Transcurrido el indicado plazo sin que se hayan satisfecho los recibos, se procederá a su cobro por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100, todo ello de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Águilas, 6 de julio de 1994.— El Alcalde, Manuel Carrasco Muñoz.

Número 9930

MULA

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1994, el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución número 9 del Plan General de Ordenación Urbana de Mula, se somete el mismo a exposición pública por plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, durante el cual los interesados podrán efectuar las alegaciones que estimen pertinentes.

Mula, 12 de julio de 1994.— El Alcalde, Bibiano Imbernón García.

Número 9932

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

EDICTO

Habiendo solicitado Eduardo Nicolás Colucho, licencia para apertura de café-bar (expediente 2.462/94), en calle General Martín de la Carrera, 12, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 17 de junio de 1994.— El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.